

Comisiones aprueban Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la CDMX

- *Se busca expedir un nuevo marco normativo que guíe la política de bienestar e igualdad social de manera integral entre los distintos órdenes de gobierno*

15.05.24. Las Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Planeación del Desarrollo del Congreso local aprobaron el dictamen con modificaciones a la iniciativa para expedir la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, suscrita por el jefe de Gobierno, Martí Batres Guadarrama, en sustitución de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Al respecto, el diputado Alberto Martínez Urincho, presidente de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, explicó que este proyecto de ley ayuda a “construir un auténtico Estado de Bienestar para la Ciudad de México”.

Aseguró que esta iniciativa “incorpora los aprendizajes de construcción de una política social con enfoque de derechos iniciada desde el año 1997 impulsando con gran fuerza desde el año 2000, ampliada en 2006 y retomada en 2018 para que los derechos sociales sean el motor que permita lograr condiciones justas, favorables y dignas para el desarrollo de las personas”.

El dictamen indica que esta ley busca garantizar y proteger el derecho al bienestar, entendido como “el pleno goce universal, indivisible, interdependiente y progresivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de sus habitantes, con la finalidad de que puedan gozar de una vida digna, desarrollar todas sus capacidades, vivir libres de pobreza y alcanzar su florecimiento, pleno desarrollo y autonomía”.

Agrega que se abona a cumplir, en el marco de las atribuciones de la administración pública, con la responsabilidad social del Estado y asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que sus habitantes puedan gozar de sus derechos universales en materia de bienestar social y derecho a la ciudad.

Además, se contribuye a disminuir significativamente la desigualdad social, derivada de la inequitativa distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, e impulsar políticas orientadas al logro de la igualdad de derechos, oportunidades, medios y resultados.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

II LEGISLATURA

En la exposición de motivos del jefe de Gobierno se precisa que el objetivo de esta iniciativa es expedir un nuevo marco normativo que guíe y sustente la política de bienestar e igualdad social para la capital, de manera integral y concurrente entre los distintos órdenes de gobierno.

El dictamen aprobado consideró una opinión en sentido positivo emitida por la Comisión de Administración Pública Local, la cual consideró que este instrumento busca la garantía y el disfrute del derecho al bienestar como una realidad latente en la capital, y sostiene que la propuesta plantea una correcta implementación y ejecución de políticas públicas que garanticen que los derechos de los habitantes de la capital sean protegidos, creando un Estado de Bienestar que genere una mejor calidad de vida y un correcto desarrollo.

--oOo--

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO